

**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de
Información
del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas del año 2014
CI/VIII/2014**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 9 de septiembre del 2014, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Información del INALI con el fin de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2014.

I. Verificación del quórum

El Presidente pidió al Secretario corroborar si se encontraba presente el quórum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quórum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado el Comité de Información para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de 2014.

Acuerdo.1.CI/VIII/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento, el Comité de Información declara que existe quórum para celebrar su Quinta Sesión Extraordinaria de 2014.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información, el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quórum.
- II. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día
- III. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las cédulas profesionales que formarán parte de la respuesta a la solicitud de información 1131100008314.
- IV. Análisis y resolución a la petición de declaración de inexistencia de los inventarios de Transferencias Primarias correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y 2014, información que formará parte de la respuesta a la solicitud 1131100008514.
- V. Revisión de Acuerdos.
- VI. Fin de la Reunión.

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Información aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.2.CI/VIII/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la LFTAIPG y el Artículo 57 de su Reglamento, los miembros del Comité de Información aprueban el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del 2014.

III. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las cédulas profesionales que formarán parte de la respuesta a la solicitud de información 1131100008314.

El Presidente puso a consideración de los miembros del Comité de Información el oficio INALI.D.C.4/254/2014, de fecha 2 de septiembre del 2014, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita a este Comité, de conformidad con lo establecido en los Artículos 29 fracción III de la LFTAIPG y el Artículo 70 fracción III de su Reglamento, proceda a confirmar la clasificación de la información que ha realizado la Unidad Administrativa, relativa a los datos personales de las cédulas académicas de los servidores públicos del Director General y de la Directora de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Lo anterior, debido a que los datos personales contenidos en las citadas cédulas, conciernen a la esfera privada de las personas físicas, los cuales identifican o permiten identificar a los servidores públicos encargados de las direcciones citadas, los datos considerados son relativos a: **clave única de registro de población y firma**

La Unidad Administrativa clasifica la información con fundamento en el Artículo 3 fracción II y en el Artículo 18 fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Información aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.3.CI/VII/2014.-De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29 fracción III de la LFTAIPG, los miembros del Comité de Información, a propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas, confirman la clasificación como confidencial de los datos

personales de las cédulas académicas de los servidores públicos, tanto las del Director General como las de la Directora de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

IV. Análisis y resolución a la petición de declaración de inexistencia de los inventarios de Transferencias Primarias correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y 2014, información que formará parte de la respuesta a la solicitud 1131100008514.

El Presidente puso a consideración de los miembros del Comité de Información el oficio INALI.C.A.4/169/2014, de fecha 2 de septiembre del 2014, en el que el Coordinador de Archivos solicita a este Comité, de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la LFTAIPG y el Artículo 70 fracción V de su Reglamento, expida la resolución que confirme la inexistencia de la documentación requerida en la solicitud de información No. de folio 1131100008514 .

Lo anterior, debido a que después de una búsqueda exhaustiva en el Departamento de Transparencia y Control Archivístico, así como de los registros correspondientes al Archivo de Concentración y además; por razones de capacidad y adecuación del espacio designado al Archivo de Concentración, no se ha solicitado o realizado ninguna transferencia primaria entre enero de 2011 y agosto de 2014 por lo que se hace constar la inexistencia de la información solicitada.

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Información aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.4.CI/VII/2014.- El Comité aprobó emitir la resolución que confirma la inexistencia del documento solicitado y determina que se notifique al solicitante, a través de la Unidad de Enlace, dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG.

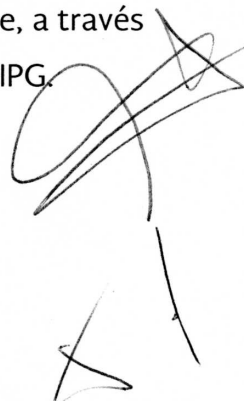
V. Revisión de Acuerdos

Acuerdo.1.CI/VIII/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la LFTAIPG y el Artículo 57 de su Reglamento, el Comité de Información declara que existe quórum para celebrar su Quinta Sesión Extraordinaria de 2014.

Acuerdo.2.CI/VIII/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la LFTAIPG y el Artículo 57 de su Reglamento, los miembros del Comité de Información aprueban el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del 2014.


Acuerdo.3.CI/VII/2014.-De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29 fracción III de la LFTAIPG, los miembros del Comité de Información a propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas, confirman la clasificación como confidencial de los datos personales de las cédulas académicas de los servidores públicos, tanto las del Director General como las de la Directora de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Acuerdo.4.CI/VII/2014.- El Comité aprobó emitir la resolución que confirma la inexistencia del documento solicitado y determina que se notifique al solicitante, a través de la Unidad de Enlace, dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the lower right quadrant of the page.


VI. Fin de la reunión

Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Información agradeció la asistencia a todos los miembros del Comité de Información del INALI y demás presentes, dando por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del 2014.



Lic. Fabricio J. Gaxiola Moraila

Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace



Mtro. Tonatiuh O. Martínez Paredes
Secretario Técnico del Comité de Información
y Coordinador de Archivos



Mtro. Francisco Moyado Estrada,
Titular del Órgano Interno de Control en el INALI.